

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 255 Pte.

Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19

Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 392

TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS

LIBRO NOVENO

VOLUMEN XXIV VIGESIMO CUARTO



EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los 02 (DOS) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) ante mí, Licenciado **JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE**, Titular de la Notaría Pública Número 36 (TREINTA Y SEIS), en ejercicio de sus funciones en este Distrito Notarial de Torreón, DOY FE que, -----

--- **ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**-----

--- OTORGANTE: DOCTOR EN DERECHO **CARLOS MACEDO AGUILAR** y LICENCIADO **SILVINO LANDA MORALES**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIÓN DOS MIL VEINTITRES DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL-----

--- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA; MÉXICO a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, ante mi LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE NOTARIO, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 36 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, comparecen los señores Doctor en Derecho **CARLOS MACEDO AGUILAR** y Licenciado **SILVINO LANDA MORALES**, en su calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIÓN DOS MIL VEINTITRES, DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, y quienes solicitan LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de fecha VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, la cual me presenta en 4 hojas tamaño oficio, impresas solo por el anverso, debidamente firmadas al calce y al margen, por las personas que dice participan en la misma, así mismo una memoria USB, donde está grabada dicha asamblea, documentos a los que me remito para relacionar los

Protocolado



antecedentes y clausulas, previa lo siguiente: -----

-----**PROTESTA DE LEY**-----

--- Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que los comparecientes harán y justificarán en éste acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con verdad, los apercibí de las penas en que incurre quienes declaran falsamente y, los enteré del contenido alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve), fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notario y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Coahuila, Torreón Ciudad de México. Atento a lo anterior y habiendo protestado decir verdad, declara que: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

-----**CONSTITUCIÓN**-----

--- **Primero.** – Mediante instrumento número veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha veintiuno de julio del dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Vega Franco, Notario Público número trece, del Estado de Durango, Durango bajo el instrumento Número ciento veintitrés, de fojas ciento veintitrés, , del libro tres Segundo Auxiliar de Comercio tomo cincuenta y seis, Sección Cuarta, Durango, Durango de fecha veintidós de julio del año dos mil tres, y en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal con el folio número seiscientos uno, con fecha de ocho de agosto de dos mil tres, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la en la que se unificó la Federación Nacional de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, Asociación Civil a la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, Asociación Civil con el propósito de lograr la consolidación de los abogados organizados de la República Mexicana; y misma en que se realizó, mediante permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores, el cambio de denominación de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, Asociación Civil por la denominación “CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO” Asociación Civil. -----

--- **Segundo.** – En fecha seis de febrero del dos mil veintitrés, con apego al Artículo 52 de nuestros estatutos, se informó, que en preparación del proceso electoral el Secretario General en su domicilio profesional, pondrá

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 255 Pte.

Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19

Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx



permanente a su disposición de todas las organizaciones afiliadas un listado de los organismos asociados que tengan acreditada la existencia legal y su afiliación a la Confederación, con el propósito de que a instancia de parte interesada se corrija si algún error u omisión existiere. El día treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, para agregar o regular, las actas protocolizadas de asambleas y las actas constitutivas de nueva creación de los Colegios y Asociaciones que forman el listado (Padrón), de Colegios y Asociaciones de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, Asociación Civil, y con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, quedó formalmente el Padrón que pueden participar en la Asamblea de Elección dos mil veintitrés, de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, Asociación Civil.-----

---- **Tercero.** -- En fecha de veintiocho de abril del dos mil veintitrés, se llevó a cabo el acto de instalación de la comisión de Elecciones de la "CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO" Asociación Civil, la que se conformó por el Licenciado Silvino Landa Morales como Presidente, Licenciado Martín Estrada Arreola como Secretario, Licenciada Carmen Karina Alcantar Gómez como Primer Vocal y el Licenciado José Ignacio Rayas Sánchez como Segundo Vocal, documento que agrego al apéndice de la presente escritura; así como también, se agregan al apéndice de este instrumento con las letras que les correspondan: -----

--- A) El comunicado con el cual se dio a conocer la designación de los integrantes de la Comisión de Elecciones para la elección del Presidente del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2025, a todas las organizaciones afiliadas a la Confederación De Colegios Y Asociaciones De Abogados De México, Asociación Civil, de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés -----

--- B) . -- La Convocatoria a la Asamblea General de elección de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Confederación De Colegios Y Asociaciones De Abogados De México, Asociación Civil, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintitrés. -----

--- C) . -- La Constancia de Registro como aspirante a la candidatura de la Presidencia Nacional de la Confederación De Colegios y Asociaciones De Abogados De México, Asociación Civil, de fecha catorce de junio del dos

Estefano



mil veintitrés, expedida por el Presidente de la Comisión de Elecciones, en la cual consta la recepción de documentos y entre ellos, cincuenta y tres cartas de apoyo de diversas asociaciones afiliadas a la organización de referencia, y de dieciocho Estados diferentes. -----

--- D) . – Acuerdo de planilla de unidad promovida por el Doctor en Derecho Emmanuel Hernández Sánchez y Julieta Vargas Laguna, en favor del Doctor en Derecho Juan Calvillo Sánchez, de fecha diecisiete de julio del dos mil veintitrés. -----

---E) . – Lista de Registro de asistencia a la Asamblea. -----

--- **Cuarto.** – En fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, se realizó la correspondiente convocatoria para la Asamblea de Elección de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Confederación De Colegios y Asociaciones de Abogados De México, Asociación Civil, en la que se señaló como fecha de celebración de la misma el veintinueve de julio de dos mil veintitrés; -----

--- **Quinto.** – En la misma convocatoria de fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, suscrita por el Presidente de la organización y la Comisión de Elecciones, en la cual se da a conocer a todos los asociados integrantes de la Confederación De Colegios Y Asociaciones De Abogados de México, Asociación Civil, que la Asamblea materia del presente instrumento se llevaría a cabo el día veintinueve de julio de dos mil veintitrés a las 10:00 horas en la, Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL; ubicada en la calle cinco de febrero número ciento trece, primer piso, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil, documento señalado' con la letra C). -----

----- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA** -----

--- "En la Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL; ubicada en la calle cinco de febrero número ciento trece, primer piso, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil, a las 10:30 horas del día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, habiendo transcurrido la primera Convocatoria a las 10:00 horas (diez horas) de la fecha citada, y posteriormente la segunda convocatoria, de conformidad con la parte In Fine de la BASE PRIMERA de la CONVOCATORIA, para la ASAMBLEA, en adelante la ASAMBLEA DE ELECCIÓN del

Lic. José Sergio Flores Aguirre


NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 255 Pte.

Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19

Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx


PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, en adelante CONSEJO, de la "CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO" Asociación Civil, en adelante CONCAAM, así como del ACUERDO de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, expedido y publicado, a través de medios electrónicos, y emitido legalmente en tiempo y forma, de conformidad con la CONVOCATORIA por y en mérito de las facultades otorgadas a la COMISIÓN DE ELECCIONES de nuestra Confederación y su ACTA DE INSTALACIÓN, anexos A y D agregados a este instrumento BAJO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, en adelante las BASES, de fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés, y DELEGADOS EFECTIVOS, que se reunieron. en la Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL; ubicada en la calle cinco de febrero número ciento trece, primer piso, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil, a partir de las 10:00 horas (diez horas) del día y fecha ya citados, las MESAS DE REGISTRO de asistencia de las ORGANIZACIONES CONFEDERADAS, como de los miembros del consejo de la Asociación Civil en Cita, a efecto de participar en su calidad de DELEGADOS EFECTIVOS, quienes, habiendo registrado su presencia, acreditando su personalidad como miembros de pleno derecho y tales con la exhibición del testimonio del instrumento notarial, respectivo, en su copia certificada, misma que fue cotejada contra la copia simple que exhibieron e instrumento en el que, en su oportunidad se dio cuenta y protocolización de la Asamblea Electiva de su organización y en la que se les acreditó como Presidente de la misma y/o en su caso, además de la anterior documental pública, se exhibió por cada DELEGADO EFECTIVO, su identificación oficial y el Poder simple o Notarial respectivo mediante el cual resultaba operado de la ORGANIZACIÓN CONFEDERADA en términos de ley, siendo ubicados físicamente los mencionados asambleístas en el domicilio señalado y conocido previa determinación del lugar, fecha y hora referido de conformidad con el ACUERDO aludido como el lugar, fecha y hora en la que se llevaría a cabo la Asamblea, y constituidos los asociados de la misma y estos últimos en ASAMBLEA estando presentes y legalmente registrados los miembros de pleno derecho de la Asociación en su carácter de DELEGADOS EFECTIVOS así como los demás miembros integrantes de la COMISIÓN DE

Cotejado



ELECCIONES a fin de celebrar la ASAMBLEA, con el carácter y naturaleza de ELECTIVA y a la cual fueron previa y legalmente convocados mediante el instructivo correspondiente de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, mismo que se agrega a la presente Acta que se levanta con motivo de la presente. -----

----- **ASAMBLEA ELECTIVA** -----

--- Instalada lo que fue la COMISIÓN DE ELECCIONES en la Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL; ubicada en la calle cinco de febrero número ciento trece, primer piso, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil en su carácter de órgano competente para llevar a cabo los procedimientos relativos al proceso electoral que estatutariamente se le han encargado mediante la CONVOCATORIA, así como habiendo procedido a instalar las citados MESAS DE REGISTRO, y en su caso entregando la documental de ACREDITACIÓN correspondiente a cada DELEGADO EFECTIVO en virtud del carácter acreditado de ASOCIADO de pleno derecho de la CONCAAM, procediendo pasar al interior del recinto del en la Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL; ubicada en la calle cinco de febrero número ciento trece, primer piso, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil, donde se llevará a cabo los trabajos de la ASAMBLEA ELECTIVA en términos de la Convocatoria respectiva, instalada e integrada debidamente la COMISIÓN DE ELECCIONES por las siguientes personas: Licenciado Silvino Landa Morales como Presidente, Licenciado Martín Estrada Arreola como Secretario, Primer Vocal Suplente Licenciado Jesús Aparicio Ruiz, y el Licenciado José Ignacio Rayas Sánchez como Segundo Vocal, de conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria y además en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 y 55 de los estatutos vigentes, así como el señalamiento de los cargos que cada una de estas desempeñara, en sus términos, por lo que la citada COMISIÓN DE ELECCIONES estuvo integrada por las personas señaladas, siendo ser los integrantes miembros de cinco entidades federativas diferentes en términos de la CONVOCATORIA mencionada, quien a través de su Presidente y Secretario General comunicaron a los asambleístas, que se registraron el

de dictamen se hubiesen presentado en tiempo y forma. -----

--- 8. Recepción de la votación para elegir al Presidente Nacional. -----

--- 9. Escrutinio y cómputo. El Presidente de la Comisión de Elecciones hará del conocimiento de la Asamblea General de Elecciones el resultado de la votación. -----

--- 10. Toma de protesta del Presidente Electo. -----

--- 11. En su caso nombramiento por parte del nuevo Presidente de los nuevos Integrantes del Consejo Directivo Nacional 2023-2025. -----

--- 12. El Presidente Electo y en su caso si ya hay Secretario General pedirán a la Asamblea se señale la Sede para el próximo Congreso Nacional a celebrarse en 2024. -----

--- 13. Asuntos Generales. -----

--- 14. Clausura de la Asamblea por el Presidente Electo. -----

--- **EL PRIMER PUNTO.** - Toma la palabra el Secretario General Licenciada Brenda Vázquez Ávila, para abrir la sesión tomando en cuenta la lista de asistentes quién da cuenta que se encuentran los asistentes en forma presencial y en línea. -----

--- **SEGUNDO PUNTO.**- De la orden del día, y en esta virtud del Secretario General de la asamblea declara que existe quórum legal para la celebración de la misma en términos de los artículos 28 de los estatutos, y se aprobaron por los presentes los puntos de la orden del día, por lo que se hace declaratoria de la instalación legal de la asamblea general extraordinaria y se procede a su celebración, resultando por tanto obligatorio los acuerdos y resoluciones que en esta se tomen tanto para los presentes como para los ausentes, procediendo, al desahogo de los siguientes puntos. -----

--- **EL TERCER PUNTO.** - De la orden del día, el Secretario General Licenciada Brenda Vázquez Ávila, da la palabra al Presidente del Consejo Directivo Nacional quien declarada instalada la asamblea general de elecciones quien tomará la palabra el Doctor en Derecho CARLOS MACEDO AGUILAR, agradece el apoyo por su durante su gestión al frente de la Confederación. -----

--- **EL CUARTO PUNTO.** - De la orden del día, continuando con el uso de la palabra el DOCTOR EN DERECHO CARLOS MACEDO AGUILAR, entrega la dirección de la asamblea al presidente de la Comisión de Elecciones Licenciado Silvino Landa Morales. -----

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36
Av. Bravo No. 255 Pte.
Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19
Torreón, Coah., Mex.
E-mail: flores36@prodigy.net.mx



EL QUINTO PUNTO. - De la orden del día, y teniendo como acto seguido la elección de los escrutadores y en uso de la palabra el Presidente del Consejo Directivo Nacional de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO A.C., solicita a la asamblea se pronuncien sobre posibles candidatos cuyo nombramiento se requiere, solicitando se propongan de los miembros acreditados integrantes de la asamblea general, por lo que se procede a desahogar el presente punto y se consulta a la asamblea sobre los posibles escrutadores proponiendo a la consideración de esta, a dos miembros de la Confederación, Licenciada Andrea de Dios Ornelas Ibarra y al Licenciado Arturo Vega Núñez, quienes fueron aprobados por unanimidad de la asamblea, por lo que se procede a tomarles protesta para los efectos del desempeño de su cargo. -----

EL SEXTO PUNTO. - De la orden del día, el Presidente de Elección Licenciado Silvino Landa Morales, solicitó a los referidos escrutadores rindieran un informe de las barras, colegios, asociaciones y Federaciones que tienen derechos a sufragar, por lo que en efecto los escrutadores informaron al presidente quienes son los que tienen derechos a sufragar siendo estos los siguientes: Todos los Presidentes de los Colegios que están debidamente constituidos y registrados en el listado (Padrón), de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, Asociación Civil. -----

EL SÉPTIMO PUNTO.- De la orden del día, se presenta el dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Elecciones, y cumpliéndose con cada uno de los requisitos estatutarios correspondientes se informa a los presentes que existían cuatro candidatos de los cuales dos declinaron en favor del Dr. JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ y otro renunció días antes a su cargo y a la Confederación, por lo que siendo que únicamente se registró una candidatura y existiendo unidad en la asamblea después de confirmar el registro de la candidatura del Doctor en Derecho JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ, se prosigue a aprobar de manera absoluta y por unanimidad, el nombramiento Doctor en Derecho JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ como nuevo PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO A.C. -----

Protestado



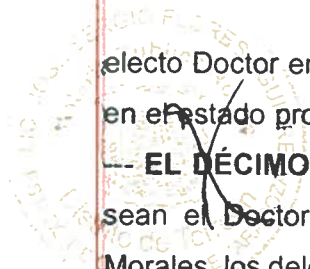
--- **EL OCTAVO PUNTO.** - De la orden del día, se procede por parte del presidente de la Comisión de Elecciones licenciado Silvino Landa Morales, a tomar formal protesta estatutaria al nuevo presidente del Consejo Directivo Nacional de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, Asociación Civil, al Doctor en Derecho JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ, poniéndose todos los asambleístas de pie, presencial y virtual y pronunciando el nuevo presidente de la COMCAAM la protesta estatutaria siguiente: "Protesto cumplir y velar porque se cumplan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, suscritos por el Estado Mexicano, las constituciones particulares de cada Entidad Federativa, las leyes que de ella emanen, el Estatuto que rige la vida institucional de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C. y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Consejo Directivo Nacional que me han otorgado las Organizaciones Confederadas, mirando en todo por el enaltecimiento de la profesión de Abogados, por el fortalecimiento de la Confederación y por la unidad de los Abogados de México; y si así no lo hiciera, que la comunidad jurídica nacional y la sociedad me lo demanden". -----

--- **EL NOVENO PUNTO.** - De la orden del día, el nuevo presidente electo en uso de la palabra pide a los presentes un lapso de tiempo, para formar y nombrar a los integrantes del próximo Consejo Directivo Nacional 2023-2025, con lo cual se concluye el presente punto del orden del día. -----

--- **EL DÉCIMO PUNTO.** - De la orden del día, y continuando con el uso de la palabra el presidente electo Doctor en Derecho JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ pide a la asamblea se señale la sede para el próximo Congreso Nacional a celebrarse en el año 2024, por lo cual y después de un receso para la deliberación de dicho punto, se propone que se dé oportunidad para valorar las Sedes y en la Asamblea donde se otorguen los nombramientos se decida la Sede del próximo congreso. Así mismo se recordó a la Asamblea que la Sede de la CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, Asociación Civil, es la Ciudad de México y donde reside el Presidente del Consejo Directivo Nacional. - **EL DÉCIMO PRIMER PUNTO.** - De la orden del día, y como asuntos generales y después del acuerdo para la nueva sede del Congreso Nacional del año 2024, se solicita tiempo para el presidente

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36
Av. Bravo No. 255 Pte.
Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19
Torreón, Coah., Mex.
E-mail: flores36@prodigy.net.mx



electo Doctor en Derecho JUAN CALVILLO HERNÁNDEZ para consultar en el estado propuesto la autorización para llevar a cabo dicho congreso.

--- **EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** - De la orden del día, propone que sean el Doctor Carlos Macedo Aguilar y el Licenciado Silvino Landa Morales, los delegados para llevar a cabo la protocolización de la presente acta, así como aquellos otros trámites de registro, por lo que se considera debidamente desahogados los puntos de la orden del día y terminados los trabajos de la presente asamblea, firmándose por los asambleístas con su rúbrica en la parte marginal y su anverso de cada hoja de esta acta. (FIRMADO). (SIC). -----

---- Expuesto lo anterior el solicitante manifiesta su consentimiento y al efecto expresa su consentimiento para formalizar la presente protocolización bajo los siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA.** - A solicitud de los Señores DOCTOR EN DERECHO CARLOS MACEDO AGUILAR Y EL LICENCIADO SILVINO LANDA MORALES, en calidad de **DELEGADOS EJECUTORES** de la **ASOCIACIÓN CIVIL denominada CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL,** queda PROTOCOLIZADA el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de fecha VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, con los mismos datos que de acuerdo al orden del día se llevó a cabo el día y hora señalados para tal efecto, acta de asamblea que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara para todos los efectos legales de esta cláusula.-----

---- **SEGUNDA.-** En su oportunidad envíese la presente protocolización al Registro Público de la Propiedad correspondiente para su debida inscripción y anotación en los asientos respectivos. -----

----- **C E R T I F I C A C I Ó N N O T A R I A L** -----

--- **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:** -----

--- A.- De que conceptúo a los comparecientes con la capacidad legal para contratar y obligarse. -----

---- B. - De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los que me remito y agrego copia fotostática al apéndice de este instrumento. -----

---- C. - Que los comparecientes acreditan su identidad con los

Fotostático



documentos que en copia fotostática agrego al apéndice. -----

--- D. – Que por sus **GENERALES** manifestaron: -----

--- **DOCTOR EN DERECHO CARLOS MACEDO AGUILAR**, originario de la Ciudad de Toluca, Estado de México, donde nació el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, casado, servidor público en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con cédula profesional Número 2552931, con domicilio en Francisco Márquez 103, colonia Niños Héroes (Pensiones), Toluca Estado de México. -----

--- **LICENCIADO SILVINO LANDA MORALES**, originario de Santiago Tianguistenco, con domicilio en calle 5 de febrero 113 primer piso, Toluca Estado de México, Abogado postulante, con teléfono.713 1 38 46 72.-----

--- **Yo, el suscrito Notario hago constar y CERTIFICO:** -----

--- **a).**- La verdad del acto.-----

---- **b).**- Que conozco al compareciente a quien conceptúo legalmente capacitada para la celebración del presente acto.-----

--- **c).**- Que los documentos y textos que han quedado insertos concuerdan fiel y correctamente con sus originales a los cuales me remito -----

--- **d).**- Que advertí al compareciente de la obligación que tiene de presentar el Primer Testimonio que de este instrumento se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en la sección correspondiente. -----

--- **e).**- Que a los comparecientes, se les hizo de su conocimiento, que para observar las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila que, en su caso, apliquen a los notarios públicos, hago de su conocimiento el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD: -----

--- I. Las personas que comparecen ante el Notario Público a otorgar, o a celebrar un acto, convenio, contrato o cualquier otro negocio jurídico, y las que participen como testigos, por disposición legal deberán proporcionar sus nombres, apellidos, edad, lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación, Registro Federal de Contribuyente, Cédula Única de Registro de Población, los datos de su identificación oficial con fotografía; y, en su caso, su condición migratoria. -----

--- También, según el acto de que se trate, tienen el deber de proporcionar su correo electrónico, número telefónico, antecedentes de propiedad de

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 255 Pte.

Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19

Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx

bienes muebles e inmuebles, crédito, ingresos, números de cuentas bancarias, activos, pasivos, los datos personales de su cónyuge e hijos, de sus herederos, legatarios y beneficiarios; y nombres de los padres. ---

--- En los negocios jurídicos en los que participen personas morales, deberán de proporcionar la denominación o razón social, el domicilio, el nombre de los socios, el monto del capital social, los nombres de los administradores, el Registro Federal de Contribuyente; así como los demás datos que el acto requiera. -----

--- Además, están obligados legalmente a exhibir los documentos originales, o en copia certificada, relativos al acto de que trate; así como los otros que se requieran de conformidad con las leyes aplicables al acto, convenio o contrato que se pretenda celebrar. -----

--- II. Los datos personales que recabamos son para satisfacer los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos; así como en los criterios jurisprudenciales y doctrinales para la existencia, validez y obligatoriedad de los actos que se celebren en la Notaría Pública; así como aquella información y documentación que una de las partes celebrantes exija de la otra. -----

--- III. Por disposición legal el tratamiento de los datos personales que recabamos es el siguiente: -----

--- Se asientan en los documentos notariales que pueden ser las escrituras públicas que forman parte del protocolo, o actas fuera de protocolo. -----

--- El protocolo de los notarios públicos está constituido por los el apéndice que se forma con copias de la documentación proporcionada relativa a cada una de las escrituras. -----

--- De las escrituras públicas se expiden los testimonios que se entregan a las partes a que legalmente les correspondan; y, en su caso, copias certificadas a la otra parte; y, según se requiera legalmente, a los Registros Públicos de la Propiedad, y otras dependencias de los gobiernos municipal, estatal y federal. -----

--- Por último periódicamente se envían todos los elementos que conforman el protocolo a la Dirección de Notarias del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

--- Respecto a las actas fuera de protocolo el original se entrega al solicitante y, en su caso, otro tanto o una copia a la otra parte, la notaría pública conserva otra en su archivo; y, además, se envía una copia a la



Notario



Dirección de Notarias del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

--- **IV.** Por disposición legal una vez elaborados y firmados los documentos notariales no pueden modificarse los datos personales, ni restringirse la circulación que les atribuyen las leyes; porque, según el caso, se referirán a las partes de un contrato privado, social o administrativo; o bien serán necesarios para el desarrollo del acto de que se trate; o para proteger los intereses de las partes; o para cumplir con las obligaciones contraídas en dichos documentos. -----

---- No obstante lo anterior, ponemos a sus disposición los siguientes teléfonos 871-7-110288, 871-7-123303 y correo electrónico flores36@prodigy.net.mx., para cualquier aclaración o duda. -----

--- **f).**- Que LEÍ a la compareciente en todas y cada una de sus partes el presente instrumento con el cual se manifestó conforme, ratificándolo y firmándolo por ante mí para debida constancia.- DOY FE.-----

CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.- DR. CARLOS MACEDO AGUILAR .- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA.- LIC. SILVINO LANDA MORALES.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIÓN DOS MIL VEINTITRES DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA.- PASO ANTE MI: LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE. NOTARIO NÚMERO 36.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL NOTARIO. DOY FE.-----

----- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, a los 02 (DOS) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente Escritura con mi firma y sello.- DOY FE.-

- - - TEXTO INTEGRO DEL ARTICULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, IDÉNTICO AL ARTICULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE:-----

---““En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan

Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 255 Pte.

Tels. 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19

Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx

conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

-- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

--- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

--- Doy fe que la anterior transcripción concuerda fiel y correctamente con su original al cual me remito.-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIEL Y CORRECTAMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO DEL PRESENTE AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES), BAJO EL NUMERO 392 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS), VOLUMEN XXIV VIGESIMO CUARTO, VA EN 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SE AUTORIZA Y EXPIDE PARA USOS DE LA ASOCIACION DENOMINADA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS 02 (DOS) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES).- DOY FE.**-----

LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NO. 36



Cotejadas

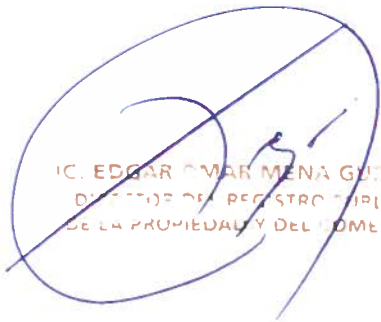


Registrado bajo la ins. No. 124 de fojas 124 del Libro 3
Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 94 Sección Cuarta
Durango, Dgo., a 07 de Septiembre de 2023. Derechos
\$ 726.00 Recibo No. 2023-3731840 Registrador Manuel Hacia P.

FIRMA EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD




LIC. ERIKA MONARRES BURCIAGA
SECRETARIA DE LA DIRECCION
DE REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO


LIC. EDGAR OMAR MENA GUTIERREZ
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO